

Río Gallegos, 28 de junio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06295-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.056,49), correspondiente a la realización de los Primeros Juegos Deportivos UNPA;
Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.056,49), correspondiente a la realización de los Primeros Juegos Deportivos UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

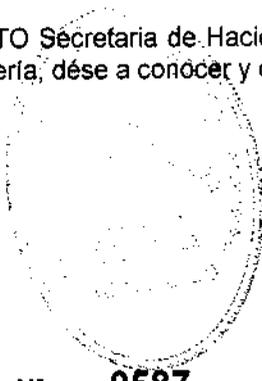
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 – Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 – Servicios Sociales - Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 21 –Bienestar Estudiantil - Actividad: 05 – Deportes - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 2.021,07
2.5.2. Productos farmacéuticos y medicinales.....	\$ 70,22
2.9.9. Otros n.e.p.....	\$ 200,20
TOTAL INCISO 2	\$ 2.291,49
3.4.9. Otros n.e.p.....	\$ 330,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 435,00
TOTAL INCISO 3	\$ 765,00

Presupuesto 2007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0587**

-2007-

o.o.